



Asamblea General

Distr. general
10 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Décimo período de sesiones
Ginebra, 24 de enero a 4 de febrero de 2011

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Myanmar*

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

I. Metodología y proceso de consultas

1. El informe nacional de Myanmar sobre los derechos humanos ha sido preparado de conformidad con las directrices generales para la preparación de la información en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) que se exponen en el documento A/HRC/6/L.24.
2. Con miras a redactar un informe nacional amplio y equilibrado, se constituyó un Comité Directivo, integrado por ministros y viceministros del Gobierno y otros altos funcionarios, que se encargó de supervisar el proceso de redacción.
3. Bajo la dirección del Comité Directivo, se preparó el presente informe con un estrecho nivel de cooperación y coordinación entre los organismos públicos pertinentes. Además, se celebraron amplias consultas con organizaciones de la sociedad civil¹ y organismos de las Naciones Unidas² en Myanmar. En la preparación del informe, también se registró una estrecha cooperación con la Oficina Regional para el Sudeste Asiático del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).
4. El Subcomité de Enlace, que se mantiene en contacto con los interesados en el proceso de redacción del informe, celebró su reunión de coordinación dirigida por el Presidente del Subcomité el 5 de abril de 2010. El número total de reuniones de trabajo que se celebraron con la ayuda de organismos de las Naciones Unidas y de la Oficina Regional del ACNUDH se cifró en 35³ y contaron con la asistencia de 1.150 participantes. Sobre la base de los hechos recogidos por el Subcomité de Enlace, el Subcomité de Redacción preparó el informe. Una vez preparado, fue presentado al Comité de Trabajo para que éste procediera a evaluarlo globalmente y a impartir nuevas instrucciones. Posteriormente fue presentado al Comité Directivo. La metodología del informe se aplicó de conformidad con un sistema, una articulación y un contenido fáctico válido.
5. La Reunión de Trabajo sobre la preparación del informe nacional en el marco del EPU se celebró con éxito en Nay Pyi Taw los días 10 y 11 de mayo de 2010. La Reunión de Trabajo constituyó un paso muy importante por ser la primera iniciativa conjunta del Gobierno de Myanmar y el ACNUDH en relación con el proceso del EPU. El Gobierno de Myanmar tiene gran interés en ese proceso. Los representantes que participaron en la Reunión de Trabajo escucharon con entusiasmo las experiencias de otros representantes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Los participantes de otros países de la ASEAN tomaron debidamente nota del proceso de consultas sobre el informe nacional con organizaciones de la sociedad civil y de otra índole.

II. Información sobre el país

A. Datos básicos

6. La Unión de Myanmar se encuentra en Asia sudoriental entre 9° 32' y 28° 31' de latitud norte y 92° 10' y 101° 11' de latitud este. Limita al este con la República Democrática Popular Lao y al este y sudeste con Tailandia, al sur con el Mar de Andamán y al oeste y noroeste con la India y Bangladesh, al sudoeste con el Golfo de Bengala y al nordeste con la República Popular China, respectivamente. La superficie terrestre total de Myanmar es de 261.228 millas cuadradas.
7. La población total del país es de unos 59 millones de personas, entre los que hay más de 100 razas nacionales, incluidos grandes grupos étnicos como los de los kachin, ka yah, ka yin, chin, mon, bamar, rakhine y shan, que conviven en armonía. En relación con la religión, profesa el budismo el 89,38% de la población total, el cristianismo el 4,98%, el

islamismo el 3,81%, el hinduismo el 0,51%, creencias tradicionales y espirituales el 1% y otras creencias el 0,32%.

8. La agricultura es la base de la economía del país. Las empresas e industrias basadas en los recursos naturales desempeñan un papel fundamental en la economía nacional.

B. La Constitución

9. De conformidad con la voluntad del pueblo, el Consejo Estatal de Paz y Desarrollo ha sentado las bases para el establecimiento de una democracia con varios partidos y una economía de mercado que resultan adecuadas para el país. Dado que una Constitución firme y duradera era esencial para el futuro Estado, el Consejo Estatal de Paz y Desarrollo organizó sesiones de la Convención Nacional desde 1993.

10. La Convención Nacional concluyó felizmente su labor el 3 de septiembre de 2007. Aprobó principios básicos y principios básicos detallados para el establecimiento de una firme Constitución del Estado. La Constitución de la República de la Unión de Myanmar fue aprobada en el referéndum celebrado el 29 de mayo de 2008.

11. La Constitución contiene suficientes disposiciones sobre los derechos humanos, es decir, disposiciones sobre la libertad individual, el respeto mutuo y la asistencia recíproca entre las razas nacionales, la promoción de la literatura y la cultura, la promoción socioeconómica de las zonas donde viven las razas nacionales menos adelantadas y la promoción y la protección de los derechos de los trabajadores y los agricultores. Además, la Constitución incluye disposiciones que garantizan la libertad religiosa y prohíben las penas que violan la dignidad humana.

C. El poder legislativo

12. Myanmar promulga las nuevas leyes en consonancia con la situación del Estado y los recursos nacionales, ya que se considera que la legislación vigente ha de servir para que el marco judicial funcione con eficacia y para promover y proteger los derechos humanos con miras a la construcción de una nueva nación moderna y desarrollada.

13. En el capítulo IV de la Constitución de la República de la Unión de Myanmar se establece una distribución del poder legislativo entre la Pyidaungsu Hluttaw, las *hluttaws* regionales o estatales y los órganos rectores de las divisiones autónomas y zonas autónomas. La Pyidaungsu Hluttaw está integrada por la Pyithu Hluttaw y la Amyotha Hluttaw.

D. El poder ejecutivo

14. El Jefe del poder ejecutivo de la Unión es el Presidente. El poder ejecutivo de la Unión se distribuye entre la Unión, las regiones y los estados. El poder autonómico se distribuye entre las zonas autónomas según lo dispuesto en la Constitución.

15. El Gobierno de la Unión está integrado por: a) el Presidente; b) los Vicepresidentes; c) los Ministros de la Unión; y d) el Fiscal General de la Unión. El poder ejecutivo de la Unión abarca los asuntos administrativos respecto de los que la Pyidaungsu Hluttaw está facultada para promulgar leyes.

16. Con sujeción a las disposiciones de la Constitución, el poder ejecutivo de una región o el gobierno de un estado abarca los asuntos administrativos respecto de los que la *hluttaw* regional o estatal está facultada para promulgar leyes. Además, abarca los asuntos en los

que el Gobierno regional o estatal tiene permitido actuar de conformidad con la legislación de la Unión.

17. De conformidad con las disposiciones de la Constitución, el poder autonómico de los órganos rectores de las divisiones autónomas o de las zonas autónomas abarca los siguientes asuntos:

a) Aquellos respecto de los que los órganos rectores de las divisiones autónomas o las zonas autónomas están facultados para promulgar leyes;

b) Aquellos respecto de los que los órganos rectores de las divisiones autónomas o las zonas autónomas están facultados para actuar con arreglo a la legislación promulgada por la Pyidaungsu Hluttaw;

c) Aquellos respecto de los que los órganos rectores de las divisiones autónomas o las zonas autónomas están facultados para actuar de conformidad con la legislación de la Hluttaw regional o estatal de que se trate. El Nay Pyi Taw es el territorio de la Unión.

E. El poder judicial

18. En Myanmar, de conformidad con la Ley de la judicatura de la Unión (2000), se establecieron el Tribunal Supremo, los tribunales estatales o de división, los tribunales de distrito, los tribunales municipales y otros tribunales con arreglo a derecho. Los tribunales están facultados para actuar en causas penales y civiles y el Tribunal Supremo, los tribunales estatales o de división y los tribunales de distrito tienen competencia en materia de apelación y revisión respecto de las decisiones, los fallos y los autos de los tribunales inferiores. Los tribunales que ejercen el poder judicial en la Unión de Myanmar se ocupan públicamente de las causas de manera independiente e imparcial de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes. A tenor del artículo 293 del capítulo 6 de la Constitución, se establecerán el Tribunal Supremo de la Unión, tribunales superiores regionales, tribunales superiores estatales, tribunales de las divisiones autónomas, tribunales de las zonas autónomas, tribunales de distrito, tribunales municipales y otros tribunales constituidos con arreglo a derecho, así como tribunales militares y el Tribunal Constitucional de la Unión.

19. El Tribunal Supremo es el órgano judicial de mayor rango y la última instancia en materia de apelaciones. Los fallos de Tribunal Supremo son definitivos y finales. Se han establecido los principios de la judicatura y la labor judicial se ajusta a ellos. El Código de Procedimiento Penal, el Código de Procedimiento Civil y la Ley de pruebas fueron promulgados en Myanmar hace largo tiempo. Los tribunales se ocupan de las causas penales y civiles con arreglo a esas disposiciones.

F. El Órgano de Derechos Humanos de Myanmar

20. El Comité de Derechos Humanos de Myanmar, dirigido por el Ministro del Interior, se constituyó el 26 de abril de 2000. El 14 de noviembre de 2007, el Comité fue reconstituido con el nombre de Órgano de Derechos Humanos de Myanmar.

21. Las principales obligaciones del Órgano son las siguientes:

- Examinar y exponer las actividades en materia de derechos humanos que se realizan en las Naciones Unidas y a nivel internacional;

- Estudiar la situación en relación con el establecimiento de una Comisión Nacional de Derechos Humanos y formular recomendaciones al respecto;
- Establecer los grupos de trabajo necesarios.

22. El Órgano desempeña sus actividades en los ámbitos del orden interno, los asuntos jurídicos, sociales y laborales, la salud, la educación, las relaciones internacionales, los derechos religiosos, el derecho al desarrollo y los derechos de la mujer y el niño.

23. Además, el Ministro del Interior, en su calidad de Presidente del Órgano de Derechos Humanos de Myanmar, recibe denuncias y comunicaciones de las personas que afirmen que se han violado sus derechos humanos, realiza las investigaciones necesarias y adopta las medidas pertinentes aun cuando no estén incluidas en el mandato del Órgano.

24. El Órgano de Derechos Humanos, encargado de la protección y promoción de los derechos humanos en Myanmar, es un órgano de reciente creación y que se espera que pase a convertirse en la Comisión de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París.

G. El proceso de democratización

25. Myanmar es una nación en la que todas las razas nacionales han estado conviviendo durante épocas buenas y malas a lo largo la historia. En 1885, todo el país fue colonizado después de tres años de guerra con los británicos. A causa de la política de divide y vencerás del colonizador británico, Myanmar tuvo que luchar con elementos insurgentes internos durante más de 40 años después de recuperar su independencia en 1948. El Gobierno de Myanmar lleva largo tiempo realizando grandes esfuerzos en pro de la unidad nacional mediante la adopción de objetivos nacionales como los de la no desintegración de la Unión, la no desintegración de la solidaridad nacional y la perpetuación de la soberanía.

26. Dado que la consolidación nacional es esencial para el desarrollo político, económico y social de un país, el Gobierno está propiciando la unidad nacional. Hasta el momento, hay 17⁴ de un total de 18 grupos armados que ya han entregado sus armas a cambio de paz. Esos grupos están ejecutando programas de desarrollo de sus respectivas zonas locales junto con el Gobierno.

27. Myanmar está aplicando una hoja de ruta de siete etapas para la transición a la democracia. Un total de ocho grupos, que integraban a representantes de los antiguos grupos armados, junto con representantes de partidos políticos, nacionalidades étnicas y otros representantes de diferentes estratos sociales, participaron activamente en el proceso de la Convención Nacional, primera etapa esencial de la hoja de ruta, con miras a redactar una nueva Constitución.

28. La totalidad del proceso de la Convención Nacional concluyó felizmente el 3 de septiembre de 2007 y la Convención aprobó los principios básicos y los principios básicos detallados para la redacción de la nueva Constitución, que recogerá los derechos de todas las razas nacionales.

29. El proyecto de Constitución del Estado aprobado por la Convención Nacional fue a su vez aprobado mediante un referéndum libre e imparcial por el 92,48% de los votantes de todo el país el 29 de mayo de 2008. Había 27.288.827 personas con derecho a voto, el cual ejercieron 26.776.675. Los miembros del cuerpo diplomático y los agregados militares en Myanmar observaron el referéndum de primera mano en los colegios electorales de diferentes partes del país.

30. Con objeto de dar cumplimiento a las aspiraciones de su pueblo, el Gobierno de Myanmar está en la quinta etapa crucial de la hoja de ruta de siete etapas, que entraña la

celebración de elecciones libres e imparciales con varios partidos. La Comisión Electoral de la Unión emitió la Declaración N° 89/2010 el 13 de agosto de 2010, en la que fijaba el 7 de noviembre de 2010 como fecha para la celebración de las elecciones democráticas. El 8 de marzo de 2010 se publicó el decreto por el que se establecía la Comisión Electoral de la Unión y se aprobaba la Ley electoral. De conformidad con la Ley de inscripción de los partidos políticos, todos los ciudadanos de Myanmar tienen derecho a constituir partidos políticos, a organizar campañas electorales y a participar en las elecciones. Por consiguiente, ahora es el momento crucial de transición de Myanmar a un sistema democrático.

III. Protección y promoción de los derechos humanos

A. Cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos

1. Derechos económicos, sociales y culturales

31. Todo ciudadano tiene, con arreglo a la ley, derecho a realizar actividades empresariales libremente en la Unión en pro del desarrollo económico nacional. La Unión garantiza el derecho de propiedad, el derecho a la invención privada y los derechos de patente y de propiedad intelectual en el marco de las actividades empresariales cuando tales derechos no son contrarios a las disposiciones de la Constitución ni de las leyes en vigor.

32. Los ciudadanos disfrutarán de igualdad de oportunidades en la realización de actividades económicas y sociales como los servicios públicos, el empleo, la dirección de empresas, las actividades comerciales, los negocios, la tecnología, el comercio, el arte, la ciencia y la innovación en materia de conocimientos técnicos de carácter práctico.

33. Todo ciudadano tiene derecho a practicar el idioma, la literatura, la cultura, la religión y las costumbres que desee sin perjuicio de otras razas y creencias nacionales.

34. Todo ciudadano tendrá, de conformidad con la ley, el derecho a desarrollar libremente la literatura, la cultura, las artes, las costumbres y las tradiciones que desee.

35. La igualdad de derechos económicos y sociales que se indica en los párrafos 31, 32, 33 y 34 se garantizaban a todo ciudadano incluso antes de la aprobación de la Constitución del Estado de 2008. Después de la promulgación de la Constitución, los ciudadanos siguen disfrutando esencialmente de tales derechos.

36. Además, se han promulgado leyes en materia de seguridad social, como la Ley de protección especial de las madres antes y después del parto y la Ley de derechos de las madres trabajadoras y sus hijos.

2. Derechos civiles y políticos

37. Myanmar cuenta con disposiciones jurídicas relativas a la garantía de la no discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, pobreza, nacimiento o cualquier otra circunstancia⁵. La ley prevé la imposición de la pena de muerte en casos de delitos sumamente graves con arreglo a la legislación en vigor en el momento de la comisión del delito. Esa pena únicamente puede ejecutarse de conformidad con un fallo definitivo de un tribunal competente⁶. Myanmar destaca que esa práctica está en consonancia con las normas internacionales, incluido el artículo 6 2) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Aunque la pena de muerte se impone con arreglo a derecho, Myanmar no la ha ejecutado desde 1988. Los menores de 16 años y los menores en el momento de la comisión de un delito que lleve aparejada la pena de muerte no serán condenados a la pena capital⁷.

38. La prohibición de la tortura y de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes⁸ y la prohibición de la esclavitud, la trata de esclavos y el trabajo forzoso u obligatorio también figuran en la Constitución y el Código Penal⁹. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Queda prohibido el arresto o la detención arbitraria. Toda persona arrestada o detenida por un delito lo será con arreglo al procedimiento establecido por la ley¹⁰. En cuanto al trato humano, en la Ley del niño hay una disposición según la cual el niño o el joven que haya sido condenado a una pena de privación de libertad no será recluido con presos adultos¹¹. La igualdad de derechos ante los tribunales se consigna en la legislación¹². Entre los correspondientes derechos previstos en la ley figura el de la presunción de inocencia hasta que se pruebe la culpabilidad¹³.

39. En el caso de los niños, existe un procedimiento para tener en cuenta su edad y la conveniencia de velar por su rehabilitación¹⁴. Toda persona declarada culpable de la comisión de un delito tiene derecho a que la declaración de culpabilidad y la condena sean examinadas por un tribunal superior con arreglo a derecho¹⁵. Además, hay una disposición según la cual no se puede volver a juzgar a una persona ya condenada o absuelta por el mismo delito¹⁶.

40. En cuanto a la prohibición de la legislación penal retroactiva, hay una disposición en la Constitución según la cual quien haya cometido un delito será condenado únicamente de conformidad con la ley que esté a la sazón en vigor. Además, al condenado no se le impondrá una pena mayor que la que sea aplicable con arreglo a esa ley¹⁷. Se establece la protección de la intimidad, la familia, el hogar y la correspondencia y se penalizan los atentados contra el honor y la reputación¹⁸.

41. Están reconocidos los derechos a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión¹⁹. Además, se prohíben la propaganda de guerra y la incitación al odio por motivos nacionales, raciales o religiosos cuando ello entraña a su vez una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia²⁰.

42. Myanmar reconoce, además, el derecho de reunión con fines pacíficos²¹ y la libertad de asociación²².

43. Se reconocen los derechos del hombre y la mujer en edad de contraer matrimonio a casarse y fundar una familia²³, los derechos a la inscripción del nacimiento de un niño²⁴ y a la nacionalidad con arreglo a la legislación²⁵.

44. Además, se establece el derecho a votar y a ser elegido²⁶. Se establece el derecho del acusado a estar presente mientras es juzgado y a defenderse por sí mismo o mediante el abogado que elija, así como a ser informado de la posibilidad de hacerlo si carece de medios siempre que el interés de la justicia así lo exija y de manera gratuita cuando no pueda pagar²⁷.

3. Derechos del niño

45. Myanmar se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño el 16 de julio de 1991. El 15 de agosto de 1991, Myanmar pasó a ser parte en la Convención. Para poner en práctica sus disposiciones, el 14 de julio de 1993 se promulgó la Ley del niño. A ella siguió la promulgación del correspondiente reglamento el 21 de diciembre de 2001. Además, se establecieron tribunales juveniles para ocuparse de causas relacionadas con niños. Myanmar colabora con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en relación con la administración de justicia en causas contra niños. El 30 de marzo de 1993 se constituyó el Comité Nacional de los Derechos del Niño y su grupo de trabajo se estableció el 17 de junio de 1997.

46. Además, se establecieron con el mismo fin comités a nivel estatal, regional, de distrito y de municipio. Se destinaron oficiales voluntarios de asistencia social para que

trabajaran en diez estados y regiones. El informe inicial sobre los derechos del niño se presentó al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en agosto de 1995, el segundo informe en marzo de 2002 y los informes tercero y cuarto en abril de 2009.

47. El Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento, con la colaboración del UNICEF, entre 2002 y 2010 puso en marcha 264 programas de sensibilización en el país sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y sobre la protección del niño.

48. El 5 de enero de 2004 se constituyó el Comité para la prevención y contra el reclutamiento de menores para el servicio militar. En 2007, la Sra. Radhika Coomaraswamy, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas y Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, visitó Myanmar. La Vicesecretaria General examinó con el Primer Ministro interino y altos funcionarios la cuestión de la prevención del reclutamiento de niños. Tras ello, en 2007 se constituyeron el Comité de Trabajo, el Equipo de Tareas de supervisión e información y el Equipo de Tareas de reintegración y rehabilitación. En esas esferas se está desarrollando una activa colaboración.

49. EL Comité ha organizado en diez ocasiones visitas de observación para embajadores, agregados militares y representantes residentes de organismos de las Naciones Unidas a los centros de reclutamiento militar y campamentos de entrenamiento militar. Además, se ha preparado un plan de acción; se están haciendo esfuerzos para firmar el plan de acción con las Naciones Unidas.

50. En 2005 se constituyó, por conducto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Subcomité de Adopción de Medidas e Información y desde 2002 está ejecutando programas de desarme, desmovilización y reintegración. Se permitió que un total de 75 menores renunciaran a causa de la información facilitada por la OIT, otros 18 menores a causa de la información facilitada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y otros 281 menores a causa de la información facilitada por el Comité, con lo que un total de 374 menores renunciaron y fueron entregados a sus respectivos padres/tutores. Se han adoptado medidas contra 108 militares por haber procedido a reclutamientos no autorizados. En la esfera de la rehabilitación, el Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento organiza actividades de formación profesional para 96 niños y un programa de seguimiento para 106 niños. El UNICEF y varias organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales, como Save the Children (Myanmar) y World Vision (Myanmar), prestaron asistencia a 224 niños que habían renunciado a seguir en el ejército. Entre 2004 y mayo de 2010 se han impartido en los diferentes regimientos 10.787 charlas educativas sobre el derecho nacional e internacional relacionado con la prevención del reclutamiento de menores para el servicio militar. En colaboración con la OIT, el CICR, el UNICEF y diversas ONG internacionales, el Comité organizó en 12 ocasiones actividades de sensibilización sobre la prevención del reclutamiento de menores en el ejército en la Escuela de formación en asistencia social y las unidades de reclutamiento militar de Yangon y Mandalay del 22 de noviembre de 2007 al 30 de junio de 2010. En cuanto a la sensibilización de la opinión pública, también se distribuyen folletos sobre los derechos del niño. En colaboración con la OIT, el UNICEF, Save the Children y World Vision, el 20 de mayo de 2010 se organizó en Nay Pyi Taw un curso práctico sobre la prevención del reclutamiento militar de niños. Asistieron a él altos funcionarios del Ministerio de Defensa y de otros ministerios pertinentes. El 27 de febrero de 2009, la Secretaría del Comité emitió una directiva en la que se disponía que los regimientos no podrían reclutar a niños y que se adoptarían medidas en caso de reclutamientos no autorizados.

4. Derechos de la mujer

51. Después de haberse adherido a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 22 de julio de 1997, Myanmar está haciendo efectivos los derechos de todas las mujeres del país.

52. El Comité Nacional de Asuntos de la Mujer y el Comité Nacional de Trabajo de Asuntos de la Mujer constituyen el mecanismo nacional para poner en práctica las 12 tareas establecidas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El Comité Nacional de Asuntos de la Mujer coopera con los países de la región, las organizaciones de las Naciones Unidas, los ministerios pertinentes y diferentes ONG internacionales con miras al desarrollo de la mujer de Myanmar.

53. La Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar se constituyó el 20 de diciembre de 2003. La Federación ha establecido organizaciones de asuntos de la mujer a nivel de base. La Federación organiza programas de sensibilización para proteger a las mujeres de la violencia y de la trata de personas, abre centros de asesoramiento, recibe cartas de denuncia y las remite a las autoridades pertinentes para que tomen medidas y difunde información sobre las leyes que protegen a la mujer recurriendo para ello a los medios de comunicación destinados a las mujeres de Myanmar.

54. En Myanmar las mujeres representaban el 50% de la población. De ese porcentaje, el 63,99% trabajaba en 2008-2009 en el sector de la salud, el 76,46% en el sector de la educación y el 50,99% en el sector de la administración. El Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento ha preparado el Plan de Acción para el adelanto de la mujer (proyecto) para 2011-2015, en colaboración con los ministerios pertinentes, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y diferentes ONG internacionales. Ese Plan de Acción abarca 12 ámbitos, a saber, la mujer y los medios de subsistencia, la mujer y la educación y la formación profesional, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y las emergencias, la mujer y la economía, la mujer y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, la mujer y los derechos humanos, la mujer y los medios de comunicación, la mujer y el medio ambiente y la niña.

55. En apoyo del objetivo de la reducción de la pobreza, que es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar proporciona microcréditos para mujeres pobres en sus respectivas oficinas a nivel estatal o de división. Además, la Federación proporcionó microcréditos para mujeres de la zona afectada por el ciclón Nargis a fin de que realizaran actividades de generación de ingresos. La Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar impartió formación a sus miembros en colaboración con diferentes ONG internacionales a los efectos de prestar apoyo psicosocial a las mujeres vulnerables.

56. Para hacer frente a la trata de seres humanos, Myanmar promulgó la Ley de lucha contra la trata de personas, de conformidad con las disposiciones de las Naciones Unidas. Se aprobó el Plan de Acción quinquenal de Myanmar (2007-2011) para luchar contra la trata de seres humanos y se han constituido grupos de trabajo a nivel estatal, de división, de distrito y municipal.

57. Según la Constitución de la República de la Unión de Myanmar (2008), las mujeres pueden ser elegidas como representantes en la Pyithu Hluttaw. En la política educativa de Myanmar se establece la igualdad de oportunidades sin discriminación para ambos sexos. Los objetivos de la educación en los niveles preescolar, primario, secundario y terciario también incluyen la igualdad de derechos de todos los ciudadanos sin discriminación por razones de sexo.

58. De conformidad con la Ley del trabajo, se organizan actividades sobre la igualdad de derechos de la mujer y el hombre en relación con las oportunidades de trabajo, las

prestaciones de la seguridad social, la seguridad en el lugar de trabajo y las prestaciones dimanantes de derechos.

5. Derechos de los trabajadores

59. De conformidad con la legislación laboral internacional y nacional, el Gobierno de Myanmar promueve y protege los derechos y las prerrogativas de los trabajadores. Myanmar no ha escatimado esfuerzos para erradicar el trabajo forzado merced a su firme voluntad política. Dado que ese trabajo es ilegal y constituye un delito según la legislación, el Ministro del Interior emitió el Decreto N° 1/99 por el que se prohibía recurrir al trabajo forzado. Además, el Ministerio emitió el Decreto complementario del Decreto 1/99, de 27 de octubre de 2000, por el que se disponía que se adoptarían medidas contra quienes infringieran el Decreto N° 1/99 a tenor de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley penal y cualesquiera otras leyes vigentes. Esos decretos se emitieron de conformidad con la directiva del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo y también se dictaron órdenes. En relación con la práctica del Convenio N° 29 de la OIT, relativo al trabajo forzoso u obligatorio, en 2002 se firmó un acuerdo para nombrar a un oficial de enlace de la OIT, que se encargaría de prestar asistencia a Myanmar. A este respecto, en febrero de 2007 se firmó un entendimiento suplementario con carácter experimental por un año. Posteriormente el período experimental se prorrogó anualmente en 2008, 2009 y 2010. Actualmente está funcionando plenamente el mecanismo del entendimiento suplementario.

60. El Ministerio de Trabajo y la OIT han organizado conjuntamente seminarios de sensibilización sobre la eliminación del trabajo forzado. El Ministro de Trabajo, en cooperación con la OIT, ha difundido ampliamente la traducción al birmano del entendimiento suplementario y de un folleto de fácil lectura sobre la eliminación del trabajo forzado.

61. Myanmar ha ratificado dos importantes convenios de los ocho convenios básicos de la OIT relacionados con los derechos humanos. Se están adoptando medidas apropiadas de conformidad con esos convenios. Las disposiciones pertinentes de tales convenios se recogen en el capítulo 8 de la nueva Constitución del Estado, titulado "Nacionalidad, derechos fundamentales y obligaciones de los ciudadanos".

62. El Ministerio de Trabajo no sólo ha revisado y modificado leyes laborales vigentes, sino que también ha redactado otras nuevas. A fin de que se creen sindicatos de conformidad con el Convenio N° 87 de la OIT, se está preparando una ley sindical basada en la Constitución del Estado de 2008 y de las normas laborales internacionales, ley que incorpora, además, las sugerencias pertinentes de los expertos de la OIT.

63. El Ministerio de Trabajo se esfuerza para conseguir que los trabajadores disfruten de sus derechos de conformidad con la legislación laboral vigente. Los trabajadores pueden reivindicar sus derechos individual o colectivamente. Aunque por el momento no existen sindicatos, se siguen la práctica de firmar un contrato de trabajo a fin de impedir controversias entre el empleador y el empleado y someter a arbitraje los conflictos laborales que puedan surgir. Cuando surge uno de ellos, se soluciona lo más urgentemente posible de conformidad con la legislación vigente. Los conflictos laborales se suelen resolver en el marco de un mecanismo tripartito que abarca el Comité municipal de supervisión de los trabajadores, cuyo secretario es un funcionario del Ministerio de Trabajo, el empleador o su gestor y el empleado.

64. Además, para que los trabajadores de Myanmar se ajustasen a las normas profesionales de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), en octubre de 2007 se estableció la Autoridad Nacional de Normas Profesionales. Forman parte de la Autoridad el Viceministro de Trabajo, en calidad de Presidente, y los directores generales de los ministerios pertinentes y los presidentes de las organizaciones/asociaciones

correspondientes del sector privado en calidad de miembros. En 2008-2009, se formularon las normas profesionales de 44 ocupaciones y en 2009-2010 se hizo lo propio respecto de otras 100 ocupaciones. En la actualidad se han establecido 14 comités de formulación de normas profesionales a nivel de sección a los efectos de promover los conocimientos especializados necesarios de los respectivos sectores para que estén en consonancia con las normas profesionales internacionales.

65. En cuanto a la protección de los trabajadores en el marco de la seguridad social, el Ministerio de Trabajo aplica un plan de seguridad social de conformidad con la Ley de seguridad social de 1954.

66. Hay 77 oficinas de empleo que adoptan las medidas laborales necesarias a nivel nacional y desde 1999 se organiza el traslado al extranjero de los trabajadores de Myanmar que desean trabajar fuera del país por conducto de más de 100 agencias reconocidas de empleo en el extranjero. Además, en relación con los derechos de los trabajadores de Myanmar en el extranjero y a fin de que disfruten plenamente de los derechos que reconocen a los trabajadores las leyes de su país de residencia, las respectivas embajadas de Myanmar y los ministerios e instituciones pertinentes se ocupan de sus asuntos en un marco de cooperación.

6. Derechos de las personas con discapacidad

67. En el artículo 32 a) de la Constitución se dispone que la Unión atenderá a las madres e hijos, a los huérfanos, al personal herido de las fuerzas de defensa, a las personas de edad y a las personas con discapacidad. En el artículo 18 a) de la Ley del niño (1993) se dispone expresamente que el Estado adoptará medidas con objeto de que los niños con discapacidad mental o física ejerciten su derecho a cursar la enseñanza básica (nivel primario) en escuelas especiales o a cursar estudios de formación profesional, así como su derecho a recibir una atención especial y el apoyo del Estado y su derecho a participar con dignidad en la sociedad.

68. El Plan de Acción Nacional de Myanmar para las personas con discapacidad (2010-2012) se aplica para que ejerzan sus derechos las personas con discapacidad. El Plan de Acción dispone la puesta en marcha de programas de sensibilización, la formulación de políticas y técnicas y la garantía de que las personas con discapacidad tendrán derecho a su plena inclusión social y derecho a configurar su propio futuro. A este respecto, el Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento está desempeñando un papel destacado y colaborando estrechamente con los ministerios y las ONG pertinentes, así como con otras organizaciones sociales.

69. Después del ciclón Nargis se preparó un plan de acción de emergencia para las personas con discapacidad en las zonas afectadas. Con arreglo al plan de acción, se facilitaron a las personas con discapacidad dispositivos de asistencia a la movilidad, medios de apoyo para su subsistencia, servicios de reparación y restauración de viviendas, tratamiento de fisioterapia, servicios de referencia a hospitales para proseguir el tratamiento, entornos sin barreras y formación para los encargados de atender a las personas con discapacidad. Un total de 15.000 personas con discapacidad se han beneficiado del plan de acción.

70. El Departamento de Bienestar Social y el Ministerio de Educación están realizando conjuntamente actividades en el marco del Programa "Educación para todos". En el marco del programa, 801 niños con discapacidad están matriculados en escuelas de enseñanza básica, 1.450 niños en 14 escuelas especiales para niños con discapacidad, 31 estudiantes con discapacidad en institutos y universidades y 6 personas con discapacidad en escuelas de posgrado.

71. El Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento es el ministerio que coordina los asuntos relacionados con las personas con discapacidad. El Ministerio tiene a su cargo programas para esas personas, como los relacionados con la formación profesional, las técnicas de educación especial, el adiestramiento para la movilidad física cotidiana, la fisioterapia para las personas con discapacidad física, el establecimiento de empresas de generación de ingresos, el establecimiento de entornos sin barreras, el desarrollo de la capacidad para garantizar la inclusión de tales personas y las actividades de sensibilización. Esas actividades son realizadas por el Ministerio en 17 escuelas para personas con discapacidad y en 22 centros de información en materia de discapacidad, así como en 120 aldeas pertenecientes a 15 municipios de todo el país en el marco de una estrecha colaboración.

72. En relación con las oportunidades de trabajo de las personas con discapacidad, en 1958 se promulgó la Ley de empleo de las personas con discapacidad. De conformidad con esa ley, se están adoptando medidas para crear oportunidades de trabajo para tales personas.

73. Para que las personas con discapacidad puedan disfrutar plenamente de sus derechos, se están realizando actividades coordinadas en colaboración con organizaciones del Estado, ONG y organizaciones de personas con discapacidad en consonancia con las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, el Marco de Acción del Milenio de Biwako, el Marco de Acción del Milenio de Biwako más Cinco y la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

7. Libertad religiosa

74. Tanto la Constitución de 1947 como la Constitución de 1974 disponían que todo ciudadano de Myanmar, independientemente de su raza, religión y sexo, tenía derecho a la libertad de creencias. Del mismo modo, la Constitución de la República de la Unión de Myanmar (2008), que fue aprobada mediante un referéndum nacional, garantiza la libertad religiosa. En Myanmar, el budismo es la religión que profesa la mayoría de la población. Además, hay otras religiones minoritarias. En el artículo 362 de la Constitución se dispone lo siguiente: "La Unión también reconoce el cristianismo, el islamismo, el hinduismo y el animismo como religiones existentes en la Unión en el momento de la entrada en vigor de la presente Constitución". Toda región profesada por las razas nacionales también se reconoce y se respeta. En el corazón de la ciudad de Yangon, la coexistencia de monumentos religiosos, como la Pagoda de Sule (budista), la Mezquita de Bengali (islámica), la Iglesia de Immanuel (cristiana) y el Ganish (hindú), constituye una clara muestra de la libertad religiosa en el país. La Sra. Sadako Ogata, Experta independiente de la Comisión de Derechos Humanos que visitó Myanmar en 1990, dijo que "Myanmar es un modelo de sociedad por lo que respecta a la libertad religiosa".

75. La libertad de creencias también se pone de manifiesto en la peregrinación anual (*Hajj*) que organiza el Ministerio de Asuntos Religiosos de la Unión de Myanmar. Bajo sus auspicios, entre 1986 y 2010 se desplazaron 15.740 peregrinos de Myanmar a la Arabia Saudita.

8. Derecho al desarrollo

76. El Gobierno lleva a cabo labores de desarrollo urbano y rural con gran ímpetu. Desde 1988, la paz y la tranquilidad han prevalecido en el país y han abierto el camino a la intensificación de las actividades de desarrollo regional. Conscientes de la buena voluntad del Gobierno, 17 de los 18 principales grupos insurgentes armados se reincorporaron a la legalidad y depusieron las armas a cambio de paz. Actualmente colaboran con el Gobierno para impulsar el desarrollo económico y social de sus regiones.

77. Se estableció el Comité Central para el desarrollo de las zonas fronterizas y las razas nacionales, cuyo Presidente es el Jefe del Estado. Además, se constituyeron un Comité de Trabajo y diversos subcomités.

78. Para lograr realmente el desarrollo de las zonas fronterizas y las razas nacionales, el 24 de septiembre de 1992 se estableció el Ministerio de Desarrollo de las Zonas Fronterizas y de las Razas Nacionales. Posteriormente, a saber, el 30 de enero de 1994, el Ministerio pasó a denominarse Ministerio de Progreso de las Zonas Fronterizas y de las Razas Nacionales y de Asuntos de Desarrollo.

79. A fin de reducir las diferencias de desarrollo entre las zonas urbanas y rurales y propiciar un desarrollo equilibrado, el Gobierno ha puesto en marcha el Plan de desarrollo de las razas nacionales, el Plan de desarrollo rural y el Proyecto de desarrollo de 24 zonas especiales. Para que las razas nacionales puedan beneficiarse antes del desarrollo, la población local no sólo está colaborando con sus respectivos organismos de gobierno, las organizaciones internacionales, las ONG y la sociedad civil, sino que también participa voluntariamente en actividades de desarrollo de sus regiones.

80. El Plan maestro de 13 años para el desarrollo de las zonas fronterizas y las razas nacionales se ejecutó desde el ejercicio económico 1993/94 al ejercicio económico 2005/06. Además, el Plan maestro de 30 años para el desarrollo de las zonas fronterizas y las razas nacionales, que abarca desde 2001/02 a 2030/31, se está ejecutando en beneficio de las razas nacionales en las zonas fronterizas.

81. Al 31 de mayo de 2010, el Estado había desembolsado 119.131 millones de kyats con cargo al Fondo para el desarrollo de las zonas fronterizas y 197.904 millones de kyats con cargo a fondos de diferentes ministerios, todo lo cual asciende a 317.035 millones de kyats.

9. Derecho a la salud

82. El Gobierno de Myanmar reconoce que toda persona tiene derecho a un nivel adecuado de salud y bienestar a título individual y familiar. El derecho a la salud también está estrechamente relacionado con la puesta en práctica de los derechos humanos y se supedita a ellos. Con la puesta en práctica del Plan de Salud Popular en 1978, Myanmar estableció el objetivo social de "salud para todos", que se alcanzaría utilizando la atención primaria de la salud como enfoque clave. La salud para todos es un derecho humano fundamental para construir una nación pacífica, moderna y desarrollada.

83. En este contexto, los objetivos del Ministerio de Salud son "permitir que todo ciudadano tenga la máxima esperanza de vida y disfrute de longevidad" y "lograr que todo ciudadano se vea libre de enfermedades". Se han establecido planes de salud nacionales y en la actualidad se están ejecutando 12 programas de salud y 65 proyectos en los que se hace hincapié en la consecución de las metas de salud de los ODM.

84. Para atender a las necesidades de salud del país, se han establecido las siguientes esferas prioritarias:

- a) Salud maternoinfantil, atención prenatal, nutrición, agua y saneamiento y amplia difusión de los inodoros a prueba de moscas;
- b) Prevención y erradicación de enfermedades transmisibles de nueva aparición y recurrentes;
- c) Prevención y erradicación de enfermedades no transmisibles: enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer, enfermedades mentales, drogadicción, alcoholismo, tabaquismo y accidentes;
- d) Sostenibilidad del medio ambiente;

e) Protección de los pobres frente a los perjuicios catastróficos financieros durante las enfermedades; y

f) Establecimiento de sistemas de salud eficaces.

85. En Myanmar el sida es una de las enfermedades a las que se da prioridad y también una enfermedad que suscita preocupación a nivel nacional. Con la participación de múltiples sectores y organismos, se formularon el Plan estratégico nacional y su plan operacional para 2006-2010. Myanmar aplica un enfoque de derechos humanos respecto del VIH, haciendo hincapié en el principio de la participación de las personas afectadas y de la no discriminación en la planificación y ejecución de las políticas y los programas.

86. El Ministerio de Salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la sede del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en Ginebra realizaron una estimación conjunta, según la cual el número de personas que vivían con el VIH/SIDA en Myanmar con edades entre 15 y 49 años era de 240.000 en 2009. Además, en un seminario sobre la proyección y el análisis de los efectos demográficos del VIH/SIDA, organizado en septiembre de 2007, se destacó que la prevalencia del VIH en Myanmar había disminuido del 1,5% en 2000 al 0,61% en 2009. Además, se observó que el VIH había llegado en Myanmar a su nivel máximo en 2000 y que después se había estabilizado.

87. Myanmar se esfuerza con denuedo por reducir la tasa de mortalidad derivada de la maternidad, la tasa de mortalidad de los neonatos, la tasa de mortalidad de los lactantes y la tasa de mortalidad de los menores de 5 años. Todos los esfuerzos se orientan a la realización de actividades que guardan relación con la salud materna, del recién nacido y del niño en general en los sectores público y privado con el fin de reducir el número de muertes de madres, recién nacidos, lactantes y niños menores de 5 años. La mayor utilización posible de los recursos disponibles para la realización de actividades en materia de salud de las madres, los recién nacidos y los niños constituye una de las directrices estratégicas de Myanmar.

88. El Gobierno ha incrementado los gastos anuales corrientes y de capital en salud. El gasto público en salud se ha multiplicado por 12 en el último decenio. En cuanto al ejercicio presupuestario 2008-2009, el gasto en salud del Estado se cifró en 51.675 millones de kyats. En Myanmar se prestan servicios de salud en los centros de atención de la salud primaria a un precio muy bajo o de manera gratuita. A fin de brindar protección financiera a los pobres, se han establecido mecanismos de atención de la salud y exenciones para las personas carentes de recursos.

89. El Estado ha realizado inversiones en el sector de la salud pública mediante la mejora, la ampliación y la construcción de hospitales y, desde 1988, el número total de hospitales ha pasado de 631 a 889, incluidos 23 hospitales especializados que atienden a la salud de la población del país. Paralelamente, durante el mismo período los centros de salud rural registraron un aumento de 168 y los subcentros de salud rural habían aumentado en 721 en julio de 2010.

10. Derecho a la educación

90. Dado que la materialización de la educación es un elemento clave para el desarrollo en todos los ámbitos, Myanmar hace especial hincapié en ella. El Ministerio de Educación se esfuerza por mejorar el acceso a la enseñanza de todos los niños y promover la calidad de la enseñanza básica y de la enseñanza superior. Desde el curso académico 2001/02, el Plan treintenial a largo plazo de la educación, que abarca programas de enseñanza básica y superior, se está ejecutando en seis etapas, a cada una de las cuales corresponde un plan quinquenal.

91. En el marco del Proyecto de escolarización de todos los niños en edad escolar, se han realizado actividades coordinadas para incrementar la tasa de matriculación escolar y promover la tasa de retención de alumnos. De conformidad con la Declaración de Jomtien, el Proyecto de escolarización de todos los niños en edad escolar se lleva ejecutando desde 1996 y hasta 1999 se realizó cada año una encuesta por hogares sobre alfabetización. A partir del curso académico 1999/00, se celebra anualmente en cada municipio la Semana de matriculación escolar, que cuenta con la coordinación y la participación de las autoridades regionales, el personal docente, ONG, el Consejo de Administración de la Escuela, simpatizantes, padres y comunidades locales. Habida cuenta de ese esfuerzo a nivel de toda la nación, la tasa de escolarización en el grado 1º de la enseñanza primaria pasó a cifrarse en el 98,37% en el curso académico 2010/11. Con ello se garantiza la creación de oportunidades y el acceso a la enseñanza primaria de todos los niños en edad escolar, incluidos los que se encuentran en circunstancias difíciles y los pertenecientes a minorías étnicas.

92. El sistema de evaluación y progresión continuas se estableció en Myanmar en 1991 y se puso en marcha en las escuelas de los municipios que abarcaba el proyecto con la colaboración del UNICEF; posteriormente el sistema se aplicó en toda la nación a partir de 1998. A fin de promover la creatividad, las aptitudes analíticas, el pensamiento crítico y las técnicas de solución de problemas de los niños, el enfoque centrado en los niños se ha ampliado para su utilización en las escuelas.

93. De conformidad con el Plan de Acción Nacional de "Educación para todos" (2003-2015), se está procediendo a establecer y difundir escuelas adaptadas a los niños sobre la base de la Convención sobre los Derechos del Niño. En Myanmar las escuelas adaptadas a los niños basadas en derechos se fundamentan en tres principios esenciales, a saber, "el interés superior del niño, la no discriminación y el respeto de la opinión del niño". Así pues, todos los niños de las escuelas de Myanmar disfrutan de sus derechos en la escuela, en su familia y en la comunidad, tal como se dispone en la Convención sobre los Derechos del Niño.

94. La enseñanza de los derechos humanos se imparte con arreglo al programa de la educación básica en todas las escuelas de enseñanza básica. A nivel de primaria, el concepto derechos humanos se integra dentro de las enseñanzas morales y cívicas y otras disciplinas, como el idioma birmano y los estudios sociales. En el nivel secundario, la enseñanza de los derechos humanos se imparte como asignatura complementaria.

95. Dado que la investigación se considera el nervio de las instituciones de enseñanza superior, una de las actividades clave consiste en llevar a cabo investigaciones relacionadas con temas fundamentales, así como investigaciones que son beneficiosas para la nación. En el marco de la ejecución del plan de desarrollo de la educación a largo plazo, las instituciones de enseñanza superior llevan a cabo no sólo investigaciones académicas, sino también investigaciones aplicadas basadas en las fuentes locales a fin de atender a las necesidades de la región en que se encuentran las instituciones de enseñanza superior. Los cursos de doctorado se imparten en las respectivas universidades desde el curso académico 1994/95.

96. Se han establecido por lo menos una universidad de artes y ciencias, una universidad de informática y una universidad técnica en 14 estados/divisiones, así como 24 zonas de desarrollo potencial y, en total, se han abierto 160 universidades e institutos en toda la nación. Así pues, el acceso a la enseñanza superior es completo e igual para todos en Myanmar.

97. Los estudiantes de enseñanza superior adquieren una sólida base educativa en materia de derechos humanos desde su etapa de estudios de enseñanza básica. Hay

departamentos, como el de derecho y el de relaciones internacionales, que ofrecen cursos avanzados sobre derechos humanos en las instituciones de enseñanza superior.

98. El gasto en educación ha aumentado considerablemente todos los años. En el curso académico 2009/10, el presupuesto total de educación ascendió a 248.390 millones de kyats. En la nueva Constitución se fomenta en gran medida el sector de la enseñanza privada, lo que entraña que el gasto en educación aumentará considerablemente en el próximo futuro.

11. Observancia de los derechos de los reclusos

99. En la actualidad el Departamento de Prisiones del Ministerio del Interior está haciendo ímprobos esfuerzos para acomodarse a las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de conformidad con las facultades conferidas por las Naciones Unidas en 1988.

100. De hecho, los reclusos que llegan a las cárceles (hombres y mujeres) son sistemáticamente inscritos en el formulario de prisiones (21) y divididos en dos categorías para mantenerlos separados mientras se encuentran sometidos al régimen penitenciario. En relación con el alojamiento de los reclusos, se construyen sistemáticamente celdas y pabellones. La celda de un recluso tiene por lo menos 36 pies cuadrados. Se están garantizando mejores sistemas de ventilación para los pabellones y celdas. Además, se llevan sistemáticamente a cabo actividades relacionadas con la educación, la salud, el ejercicio físico y la dieta de los reclusos. Se atiende asimismo a los reclusos de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

101. Entre 2006 y 2010, se han impartido clases a los 1.074 reclusos jóvenes desde el jardín de infancia al grado 9º. El número total de reclusos a los que se imparte enseñanza en el marco de las clases de literatura de las tres "erres", iniciadas el curso académico 2008/10, ascendió a 1.156. En las cárceles se establecen centros de meditación para reclusos con el fin de evitar su participación en nuevos delitos y conseguir que generen buenos sentimientos. Los reclusos tienen la oportunidad de asistir a esos centros de meditación de manera voluntaria. Entre 2004 y 2010, 20.170 reclusos de ambos sexos realizaron prácticas de meditación.

102. Entre 2004 y 2010 se han ofrecido cursos de formación profesional a los reclusos, de los que se han beneficiado 14.554 de ellos. En cuanto a la atención médica de los reclusos, las cárceles y los campamentos de trabajo cuentan con 33 médicos, 28 supervisores de salud y 69 funcionarios de salud. Además, se envían especialistas médicos externos para atender a los reclusos y, de ser necesario, se permite que éstos reciban tratamiento médico en hospitales públicos. Durante el ejercicio económico 2009/10, se destinaron a las cárceles y los campamentos de trabajo medicamentos y suministros médicos por valor de 71,93 millones de kyats. Se han instalado 25 centrales de purificación de agua en diferentes cárceles y campamentos de trabajo con el propósito de proporcionar a los reclusos suficiente agua potable. Las centrales de purificación de agua y las instalaciones conexas están valoradas en unos 307,59 millones de kyats.

103. Los reclusos que mantienen un buen comportamiento y una buena conducta y cumplen las normas y reglamentos de la cárcel durante su condena son indultados de conformidad con el artículo 401 1) del Código de Procedimiento Penal. Así pues, se han decretado indultos en 15 ocasiones hasta la fecha y, desde 1989, se ha puesto en libertad a 114.803 reclusos.

12. Justicia equitativa e imparcial

104. En el artículo 2 de la Ley judicial de 2000 y en el artículo 19 de la Constitución de Myanmar se establecen los principios judiciales de la administración de justicia con independencia, con arreglo a derecho y en audiencias públicas, a menos que las leyes lo

prohíban por alguna razón, así como la garantía, en todos los casos, del derecho a la defensa y el derecho a apelar. Estos principios judiciales se aplican en todos los tribunales de Myanmar.

105. En Myanmar los jueces de diferentes instancias judiciales sustancian las causas con arreglo a derecho. El tribunal correspondiente dicta condenas severas o leves en función de la gravedad del delito cometido por quien infringió la legislación. Los tribunales reconocen al acusado el derecho a realizar contrainterrogatorios de conformidad con la Ley de pruebas, el derecho a presentar testigos, el derecho a apelar y el derecho a la defensa mediante asistencia letrada gratuita en el caso de una persona pobre acusada de la comisión de un delito que lleve aparejada la pena de muerte. Los tribunales no pueden declarar culpable al acusado sin pruebas suficientes.

106. En Myanmar los tribunales de distrito están facultados para imponer la pena de muerte a quien haya cometido un delito grave según la legislación vigente. Los tribunales de distrito imponen la pena de muerte en primera instancia. No obstante, es necesario obtener la aprobación del Tribunal Supremo. Además, el Tribunal Supremo puede denegar la aprobación. Pese a la aprobación de las penas de muerte, no se ha ejecutado a nadie desde 1988. Hay penas de muerte pendientes de ejecución.

107. A fin de respaldar los derechos jurídicos y fundamentales de los ciudadanos de Myanmar a un juicio imparcial, los tribunales desempeñan sus funciones de conformidad con los principios judiciales de la administración de justicia con independencia, en audiencias públicas y con la garantía, en todos los casos, del derecho a la defensa y el derecho a apelar al Tribunal Supremo. De ser necesario, el Tribunal Supremo dicta providencias de hábeas corpus, mandamientos judiciales, órdenes de prohibición, autos de *quo warranto* y autos de avocación en relación con las solicitudes formuladas por ciudadanos de conformidad con el artículo 378 de la Constitución de Myanmar.

B. Sensibilización de la opinión pública

108. El Comité de Derechos Humanos de Myanmar, junto con sus asociados internos y externos en materia de derechos humanos, ya ha organizado varios cursillos y seminarios sobre derechos humanos desde 2000 a fin de sensibilizar a la opinión pública sobre la protección y promoción de tales derechos. El Comité de Derechos Humanos de Myanmar pasó a denominarse Órgano de Derechos Humanos de Myanmar en 2007 y prosigue la labor que se ha indicado. Hasta la fecha se han celebrado en 35 ocasiones, con la participación de unos 1.200 asistentes, cursos prácticos, seminarios y cursillos sobre los derechos humanos y la prevención de la trata de personas, los derechos de la mujer, los derechos del niño, los derechos laborales, los derechos de los trabajadores migrantes, la igualdad de género y los derechos humanos y los funcionarios. Además, se han enviado delegaciones de Myanmar a participar en cursos prácticos y seminarios internacionales y regionales sobre los derechos humanos.

109. Asimismo se siguen celebrando debates sobre los derechos humanos y la prevención de la trata de personas, los derechos de la mujer, los derechos del niño, los derechos laborales, los derechos de los trabajadores migrantes, la igualdad de género y los derechos humanos y los funcionarios en relación con la prevención y la supresión de la trata de personas.

110. Con la asistencia de expertos extranjeros, se han preparado programas de estudio sobre los derechos del niño, los derechos mujer, los derechos de las personas víctimas de la trata y los derechos de los trabajadores migrantes. En el marco de esos programas de estudio, los correspondientes expertos están pronunciando conferencias para agentes de la policía de Myanmar en el Centro de Formación de la Policía. Además, se desplaza para

pronunciar conferencias un equipo móvil docente que incluye a agentes de la policía, autoridades y otras personas pertinentes.

111. A fin de sensibilizar sobre los derechos humanos a los estudiantes, se han aprobado y aplicado programas de estudio para los niveles primario, secundario y universitario de la enseñanza.

C. Cooperación con mecanismos de derechos humanos

112. En 1992 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas decidió designar un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. Posteriormente se permitió su entrada en Myanmar. El Relator Especial, Sr. Yozo Yokota, visitó Myanmar en cuatro ocasiones²⁸, el Sr. Pinheiro lo hizo en siete ocasiones²⁹ y el Sr. Quintana lo hizo en tres ocasiones³⁰. Durante sus visitas a Myanmar, el Gobierno ha procurado dentro de lo posible que el Relator Especial se entrevistara con las personas que deseaba.

113. La delegación de Myanmar, encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores, asistió al primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra en 2006. Durante ese período de sesiones, el Ministro manifestó que la nación cooperaría con el Consejo en relación con la protección y promoción de los derechos humanos en Myanmar. La delegación ya ha asistido a otros períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

114. A los efectos de la promoción y protección de los derechos humanos, se presentan informes nacionales sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a los respectivos Comités, se responde a las preguntas que se formulan sobre los informes nacionales y se aplican las recomendaciones que se hacen en relación con los informes.

115. El informe nacional inicial sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se presentó en julio de 1999 y el segundo y el tercer informes nacionales combinados se presentaron en julio de 2007.

116. Además, el Gobierno de Myanmar colaboró en su momento con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y actualmente colabora con los relatores especiales y los grupos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos, a los que responde a las preguntas que le hacen en relación con la situación de los derechos humanos en Myanmar.

117. Myanmar participó activamente con otros miembros de la ASEAN en la preparación del mandato de la Comisión intergubernamental de derechos humanos de la ASEAN de conformidad con la Carta de la ASEAN en el marco de un proceso de cooperación regional.

IV. Logros, mejores prácticas, problemas y obstáculos

A. Logros y mejores prácticas

118. Myanmar ha organizado seminarios, cursos de formación, cursillos y actividades docentes sobre los derechos humanos en cooperación con organizaciones internacionales.

119. En dos ocasiones se hicieron aclaraciones acerca de las actividades de los derechos humanos en Myanmar al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Profesor Sergio Pinheiro. Además, se organizó un curso práctico sobre las cuestiones sociales y culturales de los tratados internacionales y el Sr. Razali Ismail,

Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, también asistió al curso práctico en calidad de observador.

120. El Sr. Tomás Ojea Quintana, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, obtuvo permiso para entrevistarse sin obstáculos con 40 reclusos con los que había solicitado hacerlo durante sus visitas a Myanmar.

121. El Comité Central Nacional de Preparación para Casos de Desastre, dirigido por el Primer Ministro, fue establecido en 2005 y posteriormente se constituyeron un comité de trabajo y diez subcomités para realizar con eficacia las labores asignadas por el Comité Central.

122. Myanmar firmó en diciembre de 2006 el Acuerdo sobre Gestión de Desastres y Respuesta de Emergencia de la ASEAN.

123. El ciclón Nargis azotó Myanmar y resultaron devastados 16 municipios de la división de Ayeyarwaddy y de la división de Yangon. Bajo la dirección del Comité Central Nacional de Preparación para Casos de Desastre, se encargó a diferentes ministros del Gobierno que supervisaran estrechamente los proyectos de socorro para diferentes zonas. Además, el 31 de mayo de 2008 se constituyó el Grupo Básico Tripartito para facilitar la cooperación internacional.

124. Además, a los efectos de la realización de las tareas de rehabilitación y reconstrucción, se han constituido grupos de reconstrucción para las aldeas.

125. El Gobierno construyó 10.117 viviendas de bajo costo para las víctimas del ciclón Nargis. Además, se recibieron donaciones de ONG internacionales, donantes internacionales, ONG nacionales y simpatizantes locales. Se otorgó prioridad a las familias encabezadas por mujeres, por personas de edad y por personas con discapacidad. A fin de prevenir futuros desastres, se construyeron 20 refugios para ciclones y 17 muros de contención para cerros en las divisiones de Ayeyawady y Yangon. Está prevista la construcción en breve de otros 8 refugios para ciclones.

126. El Gobierno construyó diez carreteras principales que unen municipios y aldeas de la División de Ayeyawady con el fin de desarrollar la red de comunicaciones de la zona del delta del Ayeyawady. Se construyó un total de 81 puentes de tamaño grande y mediano y se están construyendo otros 46. Se están construyendo nuevos municipios modernos en una zona de tres millas en las proximidades de los municipios de Labutta y Ngaputaw y de las aldeas de Chaung Wa y Aung Khaing.

B. Problemas y obstáculos

127. Las sanciones impuestas unilateralmente a Myanmar por algunos países poderosos han producido efectos innecesarios en la población de Myanmar. No obstante, el Gobierno de Myanmar se esfuerza sin cesar por conseguir el desarrollo del país mediante la utilización de sus propios medios. Si se consiguiera cooperación internacional en lugar de esas sanciones unilaterales, Myanmar podría impulsar su proceso de desarrollo nacional por encima del nivel existente.

128. Además, las presiones políticas que ejercen algunos países poderosos sobre los países en desarrollo recurriendo al mecanismo de las Naciones Unidas han producido algunas dificultades por lo que respecta a la protección y promoción de los derechos humanos en un país en desarrollo como Myanmar.

V. Prioridades e iniciativas nacionales

Realización de estudios y firma de convenciones internacionales sobre los derechos humanos

129. Myanmar cumple con lo dispuesto en las siguientes convenciones internacionales sobre los derechos humanos:

- a) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;
- b) Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- d) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- e) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- f) Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

130. Myanmar pondrá en marcha un plan de acción nacional para seguir promoviendo y protegiendo los derechos humanos.

131. Myanmar está intentando transformar el actual Órgano de Derechos Humanos de Myanmar en una Comisión Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París.

132. Myanmar seguirá organizando más cursos prácticos sobre los derechos humanos. Para que resulten eficaces, Myanmar cooperará con el Consejo de Derechos Humanos y el ACNUDH. Además, Myanmar cooperará con relatores especiales para países concretos y con relatores sobre distintos temas en el marco del Consejo de Derechos Humanos.

133. A los efectos de organización de futuros cursos prácticos, seminarios y reuniones de formación en Myanmar sobre la promoción y protección de los derechos humanos, Myanmar solicitará asistencia técnica a los organismos de las Naciones Unidas, el ACNUDH y las oficinas regionales del ACNUDH.

Notas

¹ The Liaison Sub-committee which has to deal with the groups relating to compilation of Myanmar National Report on Human Rights, Border Area Development Association (BDA), Parami Foundation, Myitta Development Foundation, Nyein Foundation, Shwe Foundation, Aye Mya Soe Foundation, Ka Naung Association (Yangon), Myanmar Architect Association, Myanmar Engineering Association, Myanmar Nurses and Midwives Association, Myanmar Veterinary Association, Myanmar Doctors Association(Central Council), Myanmar Health Association, Myanmar Banks Association, Myanmar Anti-Narcotic Drug Association, ASEAN Women's Friendship Association of Myanmar, Social Development Association, ADRA (Myanmar), World Vision (Myanmar), The Association of Medical Doctors of Asia (AMDA), Pacific Congress Marine Science Technology (PACON) International, Japanese Organization for International Co-operation Family Planning (JOICFP), World Concern, Community and Family Services International (CFSI), PACD (Myanmar), Marlin Myanmar, Myanmar Business Coalition on AIDS.

² Mr. Bishaw B-Parajuli (United Nations Development Programme-UNDP), Mr. Ramesh M. Shrestha (United Nations Children's Fund -UNICEF), Ms. Toni Yama (UNICEF), Mr. Phairaja Panday (United Nations High Commissioner for Refugees -UNHCR), Mr. Steve Marshall (International Labour Organization-ILO), Ms. Mariko Tomiyama International Organization for Migration (IOM).

- ³ (a) Human Rights and Responsibilities (Yangon, Mandalay, Taunggyi, Myitkyina, Tawei) (14 Times).
 (b) Human Rights of Law Enforcement (Yangon, Pegu, Patheingyi, May Myo) (7 Times).
 (c) International Seminar on the Rights of the Child (Yangon, Myitkyina, Mawlamyine) (4 Times).
 (d) Land Mine Awareness Workshop (Yangon, Mawlamyine) (2 Times).
 (e) Women's Rights (Yangon) (1 Time)
 (f) Workshop on International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (Yangon) (1 Time).
 (g) International Human Rights Law and Refugee Law (Yangon, Mawlamyine, Tawei, Phaung) (5 Times)
 (h) Workshop on the Universal Periodic Review Preparation for the National Report (Nay Pyi Taw) (1 Time).
- ⁴ 17 Armed Groups, who have already exchanged the arms for the peace, are as follows:
 (a) Myanmar National Democratic Alliance (MNDA) (exchange on 31-3-89)
 (b) United Wa State Army (UWSA) (exchange on 9-5-89)
 (c) Shan State Army (SSA) (exchange on 24-9-89)
 (d) Palaung State Liberation Army (PSLA) (exchange on 21-4-91)
 (e) National Democratic Alliance Army (NDAA) (exchange on 30-6-89)
 (f) Shan Nationalities People's Liberation Organization (SNPLO) (exchange on 9-10-94)
 (g) Kayan National Guard (KNG) (exchange on 27-2-92)
 (h) Karenni Nationalities People's Liberation Front (KNPLF) (exchange on 24-2-94)
 (i) Kayan New Land Party (KNLP) (exchange on 26-7-94)
 (j) New Democratic Army-Kachin (NDAK) (exchange on 15-12-89)
 (k) Burma Communist Party (Ra Khine) (BCP) (exchange on 6-4-97)
 (l) Kachin Defence Army (KDA) (exchange on 11-1-91)
 (m) 'Pa-o' National Organization (PNO) (exchange on 18-2-91)
 (n) Kachin Independence Organization (KIO) (exchange on 24-2-94)
 (o) Karenni National Progressive Party (KNPP) (exchange on 21-3-95)
 (p) New Mon State Party (NMSP) (exchange on 29-6-95)
 (q) Mong Tai Army (MTA) (exchange on 5-1-96)
- ⁵ Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 348 (The Union shall not discriminate any citizen of the Republic of the Union of Myanmar based on race, birth, religion, official position, status, culture, sex, wealth.).
- ⁶ Code of Criminal Procedure section 374 (Sentence of death to be submitted by Court of Session.).
- ⁷ Child Law Section 45 (Notwithstanding anything contained in any existing law, a death sentence, transportation for life or a sentence of whipping shall not be passed on any child.), Section 71 (Notwithstanding anything contained in any existing law; (a) a sentence of death or transportation for life shall not be passed on the youth; (b) if a sentence of imprisonment is passed on the youth, the maximum term of imprisonment shall not exceed ten years).
- ⁸ Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 44 (No penalty shall be prescribed that violates human dignity.).
- ⁹ Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 358 (The Union prohibits the enslaving and trafficking in persons), Penal Code section 370 (Buying or disposing of any person as a slave), section 371 (Habitual dealing in as a slaves), section 374 (Unlawful compulsory labour).
- ¹⁰ Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 21(b) (No citizen shall be placed in custody for more than 24 hours without the permission of a Court.), section 376 (No person shall, except matters on precautionary measures taken for the security of the Union or prevalence of law and order, peace and tranquility in accord with the law in the interest of the public, or the matter permitted according to an existing law be held in custody for more than 24 hours without the remand of a competent magistrate.), Code of Criminal Procedure section 167 (Procedure when investigation can not be completed in twenty-four hours.).
- ¹¹ Child Law section 52(A) (the Officer in charge of a prison shall, in respect of a child or youth who has been sentenced to imprisonment: - (a) not keep him together with adult prisoners until he attains the age of 18 years.).
- ¹² Constitution of the Republic of the Union of Myanmar, Section 347 (the Union shall guarantee any person to enjoy equal rights before the law and shall equally provide legal protection.).

- ¹³ Evidence Act Section 101 (When a person is bound to prove the existence of any fact, it is said that the burden of proof lies on that person.).
- ¹⁴ Child Law Section 3(f) (to enable a separate trial of a juvenile offence and to carry out measures with the objective of reforming the character of the child who has committed an offence.).
- ¹⁵ Code of Criminal Procedure section 423(1)(b) (Powers of Appellate Court in disposing of appeal).
- ¹⁶ Code of Criminal Procedure section 403(Person once convicted or acquitted not to be tried for same offence), Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 374 (Any person convicted or acquitted by a competent court for an offence shall not be retried unless a superior court annuls the judgment and orders the retrial).
- ¹⁷ Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 373 (Any person who committed a crime, shall be convicted only in accord with the relevant law then in operation. Moreover, he shall not be penalized to a penalty greater than that is applicable under that law).
Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 43 (No penal law shall be enacted to provide retrospective effect.).
- ¹⁸ Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 357 (The Union shall protect the privacy and security of home, property, correspondence and other communications of citizens under the law subject to the provisions of this Constitution).
- ¹⁹ Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 362, (The Union also recognizes Christianity, Islam, Hinduism and Animism as the religions existing in the Union at the day of the coming into operation of this Constitution. penal code section).
- ²⁰ Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 364 (b) (every citizen shall be at liberty in the exercise of the right, if not contrary to the laws, enacted for Union security, prevalence of law and order, community peace and tranquility or public order and morality; to assemble peacefully without arms and holding procession).
- ²¹ Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 354 (b), (to assemble peacefully without arms.).
- ²² Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 354 (c), (to form associations and organization.).
- ²³ Myanmar Customary Law.
- ²⁴ Child Law Section 9 (b) (The parents of guardian shall register the birth of the child in accordance with law.).
- ²⁵ Child Law Section 10 (Every child shall have the right to citizenship in accordance with the provisions of the existing law.).
- ²⁶ Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 369 (Subject to this Constitution and relevant laws, every citizen has the right to elect and right to be elected to the Pyithu Hluttaw, the Amyotha Hluttaw, and the Region or State Hluttaw.).
- ²⁷ Constitution of the Republic of the Union of Myanmar Section 375, (An accused shall have right of defence in accord with the law) Code of Criminal Procedure section 340(1), (Right of person against whom proceedings are instituted to be defended and his competency to be a witness. Section 353 (Evidence to be taken in presence of accused.).
- ²⁸ Mr. Yozo Yokota's visit to Myanmar (4) times-
- (a) First Time (from 7-12-92 to 14-12-92)
 - (b) Second Time (from 9-11-93 to 16-11-93)
 - (c) Third Time (from 7-11-94 to 16-11-94)
 - (d) Fourth Time (from 8-10-95 to 17-10-95)
- ²⁹ Mr. Pinheiro's visit to Myanmar (7) times-
- (a) First Time (from 3-4-2001 to 5-4-2001)
 - (b) Second Time (from 12-10-2001 to 14-10-2001)
 - (c) Third Time (from 12-2-2002 to 19-2-2002)
 - (d) Fourth Time (from 17-10-2002 to 28-10-2002)
 - (e) Fifth Time (from 19-3-2003 to 24-3-2003)
 - (f) Sixth Time (from 3-11-2003 to 8-11-2003)
 - (g) Seventh Time (from 11-9-2007 to 15-9-2007)
- ³⁰ Mr. Quintana's visit to Myanmar (3) times-
- (a) First Time (from 3-8-2008 to 7-8-2008))
 - (b) Second Time (from 14-2-2009 to 19-2-2009)
 - (c) Third Time (from 15-2-2010 to 19-2-2010)